

SUMARIO

I. Disposiciones, Acuerdos y Resoluciones

1. Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2023pág. 2
 - 1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobiernopág. 3
 - 1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informespág. 4
 - 1.1.2. Reglamento de la Comisión de Igualdadpág. 8
 - 1.2. Convenios ratificados.....pág. 12
 - 1.3. Convenios aprobadospág. 12

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

1. Ceses académicospág. 14
2. Nombramientos académicospág. 14

III. Información de interés para la comunidad universitaria

1. Informe del Rector en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2023pág. 17
2. Convenios firmados por la Universidad de Alcalápág. 19
3. Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).....pág. 21
4. Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)pág. 22

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1. CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023

1.1. Acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno

1.1.1. Certificado de Acuerdos e Informes

D. Miguel RODRÍGUEZ BLANCO, Secretario General de la Universidad de Alcalá,

CERTIFICA:

Que, el Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2023, adoptó los siguientes ACUERDOS por asentimiento, o por unanimidad donde se indique, de conformidad con los puntos del Orden del Día y teniendo en consideración la documentación adjuntada a la sesión:

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2023.
- Aprobación de la modificación del *Reglamento de la Comisión de Igualdad de la Universidad de Alcalá*.
- Ratificación del Convenio entre la Fundación Teatro Real y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de la siguiente actuación: “La Universidad a Escena: Programa para el alumnado de Grado y Posgrado destinado a conocer el proceso de creación de una Ópera”.
- Aprobación de los siguientes convenios:
 - Convenio entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Universidad de Alcalá para la creación de la “Cátedra IRSST-UAH: Perspectiva de género y diversidad en la Prevención de Riesgos Laborales”.
 - Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas Madrileñas en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 euros, para el desarrollo del “Programa del Voluntariados Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid” en el año 2023.
- Ratificación de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2023:

Expedientes modificaciones presupuestarias

2023

Transferencias de crédito

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
40/2023	36.000,00	H
48/2023	1.450,00	E
49/2023	119.525,09	E
52/2023	15.748,58	D
54/2023	35.056,50	K
55/2023	25.926,39	D L
56/2023	1.500,00	K
57/2023	3.000,00	E
59/2023	17.509,00	E
61/2023	18.000,00	D
62/2023	79.125,00	S
63/2023	2.500,00	E
65/2023	15.411,51	D
TOTAL	370.752,07	

Generación de crédito

Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	PROGRAMA
64/2023	704.972,83	J
TOTAL	704.972,83	

- Ratificación de los siguientes Premios Extraordinarios de Grado del Centro Universitario Cardenal Cisneros, curso 2022-23:

- Grado en Educación Social: Dña. Elisa Rodríguez Pérez
- Grado en Magisterio de Educación Infantil: Dña. Mónica Duque Sola
- Grado en Magisterio de Educación Primaria: Dña. Teresa Mínguez Mínguez
- Grado en Magisterio de Educación Infantil Opción Bilingüe: Dña. Irene Nieto Villajos
- Grado en Magisterio de Educación Primaria Opción Bilingüe: Dña. Celia Pérez González
- Grado en Magisterio de Educación Infantil Semipresencial: Dña. Cristina Mingo Gómez
- Grado en Magisterio de Educación Primaria Semipresencial: Dña. Paula Vallepuga González
- Grado en Psicología: D. Pablo Rodríguez Camacho

- Ratificación de los siguientes Premios Extraordinarios de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo, curso 2022-23:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas (G340)- Dña. Irene Sotoca Sáez
- Grado en Contabilidad y Finanzas (G341)- D. Alejandro Ortega Padilla
- Grado en Economía (G360)- D. Pastor Humberto Ortiz Guiño y D. Fernando María Marcos Aparicio
- Grado en Economía y Negocios Internacionales (G361)- Dña. Lucía Sacristán Pérez
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (Guadalajara) (G410)- Dña. Isabel Liarte Sancho

- Aprobación del reconocimiento de los siguientes créditos por actividades de carácter transversal:

- Curso “Géneros en el relato” (1 ECTS) *On-line*
- Curso “Encuentra tu voz en la palabra: taller de iniciación a la escritura poética” (0,50 ECTS) Presencial
- Curso “Escritura efectiva: argumentación para la consecución de objetivos” (0,50 ECTS) Presencial
- Curso “De la idea a la palabra: redacción y corrección de trabajos académicos” (0,50 ECTS) Presencial
- Curso de Adobe Illustrator (1 ECTS) Presencial
- Taller de mobiliario para Granada (1 ECTS) Presencial

- Seminario sobre Secretaros forenses (0,50 ECTS)
- XVII EIDE (Encuentro Iberoamericano de Educación) (1,50 ECTS) Presencial
- Curso “El odio. Presencia, reconocimiento y expresiones” (1 ECTS) Presencial

INFORMES

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2023, fue informado de las siguientes cuestiones:

- Por la Presidenta de la Comisión de Enseñanzas Propias, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de las competencias delegadas, en la sesión de 24 de julio de 2023.
- Por el Presidente de la Comisión de PDI, de los acuerdos adoptados por la Comisión, en virtud de las competencias delegadas, en la sesión de 5 de octubre de 2023.
- Por el Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso, de la realización de la convocatoria de préstamo de portátiles a estudiantes de grado y posgrado; del proceso de matriculación del curso 2023-24, y de la necesidad de establecer medidas de promoción que atraigan estudiantes a nuestra universidad tal y como se hace a través del programa “Química en Acción”.

El Secretario General

Vº Bº El Rector

Miguel Rodríguez Blanco

José Vicente Saz

1.1.2. Reglamento de la Comisión de Igualdad de la
Universidad de Alcalá

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2023

Artículo 1º. Naturaleza. - La Comisión de Igualdad de la Universidad de Alcalá (UAH), con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria, es un órgano de asesoramiento de la Unidad de Igualdad de la UAH.

Artículo 2º. Funciones. - Este órgano tendrá como finalidad colaborar con la persona que tenga delegadas las competencias en materia de Políticas de Igualdad y la Dirección de la Unidad de Igualdad en el desempeño de las siguientes competencias:

- Asesorar, planificar y proponer a la persona que tenga delegadas las competencias en materia de Políticas de Igualdad, junto con la Dirección de la Unidad de Igualdad, medidas y acciones concretas para hacer realidad la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la UAH.
- Implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.
- Proponer y diseñar políticas de igualdad y no discriminación para toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la Comisión elaborará un informe anual sobre la ejecución del Plan de Igualdad junto con la Unidad de Igualdad que será presentado ante el Claustro.

Artículo 3º. Composición.- La Comisión de Igualdad de la UAH estará formada, como miembros natos, por la persona que tenga delegadas las competencias en materia de Políticas de Igualdad, que ostentará la Presidencia de la Comisión, la persona responsable de la Dirección de la Unidad de Igualdad, la persona responsable del Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado, la persona responsable del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, la persona responsable de la Gerencia, o personas en quienes deleguen.

También se nombrarán cinco vocales en representación de todos los colectivos de la UAH, en los siguientes términos:

- Una persona y su suplente en representación del personal docente e investigador funcionario (PDI) de entre las que integren la Junta de Personal del PDI de la UAH.
- Una persona y su suplente en representación del PDI laboral de entre las que integren el Comité de Empresa del colectivo en la UAH.
- Una persona y su suplente en representación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario (PTGAS) de entre las que integren la Junta de Personal del colectivo en la UAH.
- Una persona y su suplente en representación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) entre las que integren el Comité de Empresa del colectivo en la UAH.
- Una persona y su suplente en representación del colectivo estudiantil designada por el Consejo de Estudiantes de la UAH.

Y otra persona, designada por quien tenga delegadas las competencias en materia de Políticas de Igualdad que ejercerá la Secretaría de la Comisión.

En la composición de la Comisión de Igualdad se procurará garantizar la paridad entre hombres y mujeres.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión podrá crear subcomisiones por materias o grupos de trabajo, y se podrá asesorar por personas expertas en los temas a tratar.

Artículo 4º. Funcionamiento.- Como órgano colegiado, la Comisión de Igualdad se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la UAH, y por lo establecido en el presente Reglamento.

La Comisión de Igualdad se reunirá en sesión constitutiva por convocatoria efectuada por la persona que ocupe la Secretaría a instancia de la Presidencia, estableciendo un calendario de trabajo y debiendo reunirse, al menos, una vez por cuatrimestre siempre que la Presidencia ordene su convocatoria, por propia iniciativa o a solicitud de un tercio de sus miembros.

A estos efectos, las sesiones ordinarias se convocarán al menos con cinco días hábiles de antelación a su fecha de celebración. Y las sesiones extraordinarias por razones de urgencia con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas.

El orden del día de las reuniones será fijado por la persona que tenga delegadas las competencias en materia de Políticas de Igualdad y también se incluirán en él asuntos cuyo tratamiento solicite por escrito un tercio de sus miembros.

Para la constitución de la Comisión de Igualdad, y en las sucesivas sesiones, será necesario que en primera convocatoria concurren las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría, o quienes las sustituyan, y al menos la mitad del resto de miembros de la Comisión. En segunda convocatoria, bastará con la presencia de la persona que ocupe la Presidencia y la Secretaría, o quienes las sustituyan, y al menos un miembro más de la Comisión.

Podrán estar presentes en las sesiones vocales titulares y sus suplentes, con derecho a un solo voto a efectos de adopción de acuerdos.

Artículo 5º. Funciones de la Presidencia y la Secretaría

1. Corresponde a la persona que ejerce la Presidencia de la Comisión acordar la convocatoria de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias; elaborar el orden del día; presidir las sesiones; levantar, suspender y reanudar la sesión; dirigir los debates; conceder y denegar el uso de la palabra; someter los asuntos a votación; decidir con voto de calidad en caso de empate; y, en general, cuantas potestades sean necesarias para el buen desarrollo de las funciones de la Comisión de Igualdad.

2. Corresponde a la persona que ejerce la Secretaría de la Comisión asistir a las reuniones con voz pero sin voto; efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión por orden de la Presidencia; recibir los actos de comunicación de quienes formen parte de la Comisión; preparar el despacho de los asuntos; y levantar acta de las sesiones.

Artículo 5º bis. Derechos y deberes de los miembros de la Comisión

1. Son derechos de las personas con condición de vocal de la Comisión recibir con la antelación suficiente la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones, así como la información sobre los temas que figuren en el orden del día; participar en los debates de las sesiones; ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican; formular ruegos y preguntas; quedar dispensadas de cualquier otra actividad universitaria que les corresponda por el tiempo de celebración de las sesiones de la Comisión; y hacer constar de forma sucinta en el acta de las sesiones cuantas cuestiones estimen pertinentes.

2. Son deberes de las personas con condición de vocal de la Comisión asistir a las sesiones de la misma; adecuar su conducta (respeto, cortesía y disciplina); trasladar a la Presidencia todos aquellos asuntos que le sean encomendados por los colectivos que representen; y guardar secreto en relación con las informaciones que conozcan por su condición de miembro de la Comisión de Igualdad cuya divulgación pueda perjudicar los intereses de la Universidad o los derechos de terceros.

3. La actividad de las y los miembros de la comisión será reconocida e incorporada en su hoja de servicios y recibirán el crédito horario adicional a su labor de representación habitual necesario para el desempeño de esta labor.

Artículo 6º. Duración del mandato. - Quienes sean miembros natos de la Comisión podrán formar parte de este órgano durante la vigencia del cargo que ostentan, pudiendo nombrarse de nuevo, en caso de reelección o sucesivos nombramientos, o sustituirse por la persona que pase a ostentar su cargo.

Las personas que ostenten la condición de vocal cesarán en la Comisión cuando cesen en los cargos de representación que ostentan, pudiendo ser nombradas de nuevo, en caso de reelección. Cuando las personas que forman parte de la Comisión como vocales cesen en sus funciones, serán sustituidas por sus suplentes, hasta la designación de otra por el colectivo al que pertenecieran.

La persona que ocupa la Secretaría podrá ser sustituida por la responsable de la Dirección de la Unidad de Igualdad de la Universidad por razones organizativas.

Disposición Adicional. Normativa Complementaria. -

La actuación de la Comisión de Igualdad se ajustará a las normas de funcionamiento que se contemplen en el Reglamento del Consejo de Gobierno en cuanto a debates, votaciones, acuerdos, actas y demás reglas de funcionamiento, y por los Estatutos de la Universidad de Alcalá.

Disposición Final. Vigencia. -

La entrada en vigor del presente Reglamento tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

1.2. Convenios ratificados

- Convenio entre la Fundación Teatro Real y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de la siguiente actuación: “La Universidad a Escena: Programa para el alumnado de Grado y Posgrado destinado a conocer el proceso de creación de una Ópera”

1.3. Convenios aprobados

- Convenio entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Universidad de Alcalá para la creación de la "Cátedra IRSST-UAH: Perspectiva de género y diversidad en la Prevención de Riesgos Laborales”.
- Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas Madrileñas en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 euros, para el desarrollo del “Programa del Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid” en el año 2023.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

1. CESES ACADÉMICOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA**Dña. Ángeles Sánchez Andrés**

Directora de Departamento

Efectos: 9/oct/2023

Dña. Asunción Saldaña López

Subdirectora de Departamento

Efectos: 10/oct/2023

D. Alberto Altés García

Secretario de Departamento

Efectos: 10/oct/2023

Otros cargos**D. Antonio García Cabot**

Director técnico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-line

Efectos: 9/oct/2023

D. Marçal Mora Cantallops

Director técnico adjunto del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-line

Efectos: 9/oct/2023

D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez

Miembro del equipo de Planificación Estratégica

Efectos: 9/oct/2023

Dña. María Remedios Menéndez Calvo

Adjunta a la Secretaría General

Efectos: 31/oct/2023

Dña. María Remedios Menéndez Calvo

Delegada de Protección de Datos

Efectos: 31/oct/2023

2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA**Dña. Ángeles Sánchez Andrés**

Directora de Departamento

Efectos: 10/oct/2023

Dña. Asunción Saldaña López

Subdirectora de Departamento

Efectos: 11/oct/2023

D. Alberto Altés García
Secretario de Departamento
Efectos: 11/oct/2023

DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS

D. Miguel Ángel Ortega Núñez
Secretario de Departamento
Efectos: 5/oct/2023

Otros cargos

D. Ignacio Parra Alonso
Adjunto al director de Transformación Digital
Efectos: 9/oct/2023

D. Roberto Barchino Plata
Miembro del equipo de Planificación Estratégica
Efectos: 10/oct/2023

D. Marçal Mora Cantallops
Director técnico del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-line
Efectos: 10/oct/2023

D. Francisco Javier Acevedo Rodríguez
Director técnico adjunto del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios On-line
Efectos: 10/oct/2023

Dña. Alba Yela Aránega
Coordinadora del Programa Erasmus+ KA171
Efectos: 23/oct/2023

III. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. INFORME DEL RECTOR EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El Rector informó de la admisión de nuevos estudiantes a finales de julio y durante el mes de septiembre. Añade que el Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso le ha preparado un esquema muy didáctico para que todos entiendan cómo funciona la admisión, que tiene 2 componentes:

- La admisión ordinaria, que es la que corresponde a los estudiantes que han realizado y superado la EBAU en la convocatoria ordinaria del 5 al 9 de junio, y se han matriculado entre el 14 y el 18 de julio.
- La admisión extraordinaria, que es la que corresponde a los estudiantes que se presentaron y superaron la EBAU en la convocatoria extraordinaria, que fue del 4 al 7 de julio. Añade que en este plazo no se ofertan las mismas titulaciones ya que la mayor parte de las plazas están cubiertas por los alumnos de la admisión ordinaria. El periodo de matrícula en este caso fue del 4 al 8 de septiembre y los grados ofertados fueron el de Estudios Hispánicos; Estudios Ingleses; Historia; Lenguas Modernas y Traducción; Ciencias Ambientales, y Turismo.

Recuerda que en el Consejo de Gobierno de julio ya comentó la caída en la demanda que se había producido, fundamentalmente, en los grados de Estudios Ingleses y de Lenguas Modernas y Traducción y reitera que es un tema que deben tratar con el Departamento para ver qué es lo que ha ocurrido y tratar de poner soluciones.

Por lo que respecta al resto de las titulaciones señaladas, afirma que son situaciones que se vienen arrastrando desde hace muchos años y que no solo afectan a la Universidad de Alcalá sino a todas las universidades.

Con respecto a la matrícula, informa de que continuamos con pequeños movimientos en aquellas titulaciones que tienen una alta demanda y recuerda que los estudios con mayor demanda son los que se cierran más tarde al aparecer bajas y tener que llamar a los que están en lista de espera. Es el caso de titulaciones como Medicina o Enfermería, entre otras.

El Rector indica que el Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso le ha facilitado las últimas cifras de que disponen pero que esperará a tener las definitivas para informar al Consejo de Gobierno; pero añade que sí les va a referir las cifras globales en el momento actual. Así, a día 22 de septiembre, se encuentran matriculados 3.399 estudiantes y verificados, en las diferentes titulaciones, 3.403, es decir, que tenemos cuatro estudiantes matriculados menos que plazas verificadas. Explica que esto significa que, en cuanto se cubran las titulaciones de Medicina y de Enfermería, que terminan haciéndolo, unas veces en octubre, otras a principios de noviembre, espera que superemos con un cierto margen el número de plazas verificadas.

De manera global, tenemos matriculados 14.347 estudiantes de grado en nuestra Universidad; 1.494 en el Centro Universitario Cardenal Cisneros y 256 en el Centro adscrito CUNIMAD. Recuerda que este último centro está en proceso de desadcripción, por lo que cada año disminuye el número de estudiantes matriculados.

A continuación, informa sobre los grupos de innovación docente y señala que durante el mes de octubre se convocarán diferentes procesos: en primer lugar, de creación de nuevos grupos; luego, el seguimiento de los grupos existentes y, por último, la evaluación de los grupos que han alcanzado ya su tercer año. Señala que esto es la primera vez que se realiza y que es debido a un cambio en el Reglamento de los grupos de innovación docente. Según le ha trasladado el Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital, permitirá conocer el nivel de alcance de los objetivos planteados en el momento en que fueron creados cada uno de los grupos, de manera que tendremos un *feedback* de cómo han ido

funcionando. Para terminar esta cuestión, indica que las convocatorias se abren el lunes 2 de octubre y se cerrarán el viernes 27.

En cuanto al ámbito de investigación, pasa a informar de los eventos que han tenido mayor interés. Señala que han firmado un contrato plurianual con la Comunidad de Madrid para el período 2023-2026, que está dentro del Programa de fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología. El importe recibido es de 4.400.000 euros. Constituye una subvención directa para apoyar las estrategias de investigación y transferencia de la UAH en las siguientes líneas de actuación:

- La Línea A es la de Doctores emergentes y se financian proyectos o líneas de investigación para la creación y consolidación de grupos de investigación liderados por investigadores emergentes.
- La Línea B, por su parte, es de equipamiento y está destinada al refuerzo y modernización de los equipamientos correspondientes a los servicios centrales o a los Centros de apoyo a la investigación.
- La Línea C es para la estabilización y contratación de gestores de I+ D. El objetivo es la estabilización de los investigadores postdoctorales contratados por las convocatorias de los Programas de atracción de talento (Modalidad 1) de la Comunidad de Madrid y la contratación de gestores de I+D, tal y como titula el propio nombre de la línea.
- Línea D, de transferencia e internacionalización, que son actividades de fomento de transferencia y de internacionalización.

Por otra parte, informa de que se han concedido a la Universidad de Alcalá 24 nuevos contratos predoctorales, 11 ayudas de la Agencia Estatal de Investigación para la contratación predoctoral asociadas a los proyectos de generación de conocimiento y 13 ayudas predoctorales con una subvención de 1.516.000 € en el marco de las Ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral para el año 2022 de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, la UAH ha sido beneficiaria de un proyecto europeo en el marco de la convocatoria *Clean Energy Transition Partnership (CET)*, con un presupuesto de 2.242.203€ para el conjunto del consorcio, de los cuales a nuestra universidad le corresponden 199.650€. Informa de que la investigadora principal que participa en este proyecto es la Dra. Dña. María Rosario Fernández Ruiz del Departamento de Electrónica. El Rector da su enhorabuena a la profesora.

Por último, indica que el día 29 de septiembre, en la Escuela Politécnica Superior se celebrará la XIV Edición de la Noche Europea de los Investigadores en Madrid con el lema "Tecnología amiga".

En cuanto a los estudiantes, señala que se han celebrado las Jornadas de bienvenida organizadas por el Consejo de Estudiantes y las diferentes Delegaciones en las que ha habido una elevada participación. Añade que este año la jornada de presentación de los distintos servicios y delegaciones se ha complementado con diferentes juegos en los que los estudiantes podían ganar puntos con los que acceder a material de la Universidad. Los datos globales son que acudieron 3.000 personas y participaron 40 servicios. El Rector da su enhorabuena y felicitación al Consejo de Estudiantes y a los diferentes servicios participantes por el trabajo realizado.

Para terminar, señala que, al ser inicio del curso, los estudiantes están en periodo de elecciones. En este momento, están eligiendo a los delegados de clase hasta el 2 de octubre; desde el 25 de septiembre hasta el 20 de octubre, se procederá a las elecciones permanentes de las diferentes delegaciones y, por último, del 16 al 20 de octubre se presentarán las candidaturas al Consejo de Estudiantes de la UAH cuyas elecciones se celebrarán el día 30 de octubre. Con ello, se completará la representación de los estudiantes, tanto en las clases y delegaciones, como en el Consejo de Estudiantes, que es el órgano que tiene la representación máxima de este colectivo en la Universidad.

2. CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Listado de convenios depositados en la Secretaría General, que obran en el Archivo Universitario de la UAH, y que han sido firmados desde el 15 de septiembre de 2023 por la UAH y las siguientes instituciones/empresas/entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de Estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá.
- Melit Technologies, S.L.
- Nabla 2000, S.L
- New Circle Energy, S.L.
- Nexum Tramilex, S.L.
- Nubalo Studios, S.L.
- Nutriprow, S.L.
- Oxmantown Investments, S.L.
- Pascual Holgado Abogados & Asociados.
- Prenatal Retail Group Spain, S.L.
- Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.
- Pulse Valor Energético, S.L.
- Qlarivia España, S.L.
- Rafael Casas Mayoral.
- Rubrica Legal, S.L.
- Sage Spain, S.L.
- Saint-Gobain Transformados, S.A.U.
- Samara Energía, S.L.
- Sancho-Madrirdejos Architecture Office, S.L.P.
- Serrano Abogados Legal Services, S.R.L
- Singularu Retail, S.L.U.
- Sorito Vic, S.L.
- Tecopy, S.A.U.
- Torres y Carrera Consultores de Comunicación, S.L.
- Trabe Arquitectura y Urbanismo, S.L.
- Trend By Trend.
- Vileal, S.L.
- Zurko Research, S.L.
- Centro de Estética Doctora Ronina, S.L. (Clínica Ixora).
- Kairos Tora HEalth, S.L. (Kiharu Clínicas).
- Fundación Tejerina.
- Niquel Cinco Servicios Estéticos, S.L. (Clínica de Zamora).
- Congresos XXI Plus, S.L.

- Fundación Colegio Alborada.
- Colegio Sagrado Corazón de Jesús en Alcalá de Henares – Filipenses Misioneras de Enseñanza.
- Doctor Leclercq, S.L.P.
- Servicios Educativos Logos (Colegio Logos).
- Aszendit Tech, S.L.
- Instituto Medec (The Air Clinic – Dra. Laura Caicedo).
- Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Alcalá a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin” y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Wisconsin System D/B/A la Universidad de Wisconsin La Crosse.
- Adenda de Prórroga al Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para fortalecer el Real Colegio Complutense.
- Universidades de Valladolid, Complutense de Madrid, de Murcia y de Santiago de Compostela para llevar a cabo conjuntamente la organización y desarrollo de las enseñanzas de Posgrado conducentes al título oficial de Máster Universitario en Ciencias de la Visión.
- Universidad Nacional de Colombia de Cotutela de Tesis Doctoral.
- Rettenmaier Ibérica, S.L. y Cía S. Com. para la Creación de la Cátedra “Bienestar Animal Rettenmaier-UAH”.
- The Curators of the University of Missouri en nombre y representación de la University of Missouri-Kansas City y la Universidad de Alcalá, a través de su Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin”.
- la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) para el Intercambio de Estudiantes.
- Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) para el Intercambio de Profesores.

3. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

Autoridades y personal

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 237, 4 de octubre de 2023](#)

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 237, 4 de octubre de 2023](#)

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 237, 4 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 239, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 239, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

[BOE, núm. 239, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Iván García Daza.

[BOE, núm. 251, 20 de octubre de 2023](#)

Anuncios

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Paula Nicole Forsythe Rodríguez.

[BOE, núm. 247, 16 de octubre de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de David Mula Urbina.

[BOE, núm. 250, 19 de octubre de 2023](#)

Anuncio de la Sección de Títulos de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título universitario de Cristina Lorenzana Martínez.

[BOE, núm. 260, 31 de octubre de 2023](#)

Otras disposiciones

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Universidad de Alcalá y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line.

[BOE, núm. 237, 4 de octubre de 2023](#)

Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Universidad de Alcalá y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line.

[BOE, núm. 237, 4 de octubre de 2023](#)

Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Abogacía General del Estado, por la que se publica el Convenio de asistencia jurídica con la Universidad de Alcalá.

[BOE, núm. 250, 19 de octubre de 2023](#)

4. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

Autoridades y Personal

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso por promoción interna a plazas de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 238, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 238, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 238, 6 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 241, 10 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 241, 10 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 241, 10 de octubre de 2023](#)

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

[BOCM, núm. 241, 10 de octubre de 2023](#)

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Ingeniería de Sistemas y Automática", a don Iván García Daza.

[BOCM, núm. 252, 23 de octubre de 2023](#)

Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puesto de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de 22 de junio de 2023.

[BOCM, núm. 252, 23 de octubre de 2023](#)

Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Alcalá.

[BOCM, núm. 255, 26 de octubre de 2023](#)

Otras disposiciones

Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, por la que se autoriza la publicación de la convocatoria de Contrato de Formación de Personal Investigador Predoctoral (FPI) del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos "Benjamín Franklin" de la UAH 2023.

[BOCM, núm. 244, 13 de octubre de 2023](#)